



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: "LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA MONCLOA: UN CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MADRID".

D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid (UCM),

y

D. Javier Uceda Antolín, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM),

y

D. Rafael Rodrigo Montero, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

DECLARAN

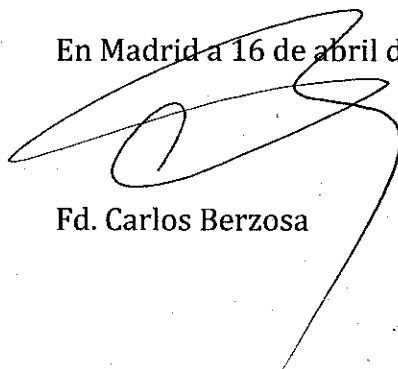
1. Que sus instituciones tienen centros ubicados en los terrenos de la Ciudad Universitaria de la Moncloa.
2. Que las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid presentarán, de acuerdo con la convocatoria de 2009 del Programa Campus de Excelencia Internacional, Orden PRE/1996/2009 de 20 de Julio, una propuesta de plan estratégico con el título: Campus de Moncloa: La Energía de la Diversidad.
3. Que la propuesta presentada tiene como objetivo fundamental, la transformación de modo sostenible del Campus de Moncloa en referencia internacional en docencia, investigación, innovación y gestión.

4. Que para ello, el Plan Estratégico presentado contempla la definición de cinco clústeres temáticos en las áreas de Cambio Global y Nuevas Energías, Materiales para el Futuro, Agroalimentación y salud, Medicina Innovadora y Patrimonio.
5. Que el CSIC cuenta con grupos de investigación en dichas áreas que colaboran activamente con las dos universidades promotoras de la propuesta.
6. Que el CSIC participa como entidad agregada en el Plan Estratégico "Campus de Moncloa, La Energía de la Diversidad".

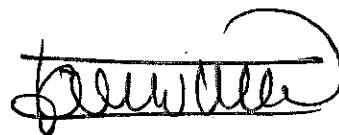
ACUERDAN

1. Colaborar activamente para el desarrollo del proyecto en los términos recogidos en el Plan Estratégico presentado. En particular el CSIC participará en los cinco clústeres temáticos mencionados, tanto en aspectos docentes como de investigación.
2. Dicha colaboración no presupone coste económico alguno para las instituciones firmantes.
3. Para cada acción específica a desarrollar dentro del marco del proyecto, que pudiera suponer implicaciones económicas para las instituciones participantes, éstas se regularán mediante la firma de un acuerdo específico correspondiente.

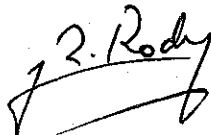
En Madrid a 16 de abril de 2010



Fd. Carlos Berzosa



Fdo. Javier Uceda



Fdo.: Rafael Rodrigo Montero